



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 229 - 2018-P-CSJLNPJ

Independencia, trece de marzo

Del dos mil dieciocho.-

VISTOS:

El congreso electrónico remitido por la Secretaría Judicial Emma Mendoza Tello manifestando que, el magistrado del Juzgado de Paz Letrado de Tránsito y Seguridad le comunicó que tiene tres días de licencia; y,

CONSIDERANDO:

A través de la comunicación electrónica efectuada el 12 de marzo del 2018, la Secretaría Judicial Emma Mendoza Tello informa: "...para comunicarle que vía telefónica el señor magistrado del Juzgado de Paz Letrado de Tránsito Reyler Rodríguez me indica que tiene 3 días de licencia lo cual hago de su conocimiento para las medidas que correspondan"

De acuerdo a lo expuesto, el Juez de Paz Letrado de Juzgado de Tránsito y Seguridad Vial se encontraría sufriendo alguna dolencia, en tal sentido el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, en el artículo 20°, establece: "El Magistrado que por hallarse enfermo no pudiera asistir a laborar comunicará este hecho al órgano o funcionario competente el mismo día en que se produzca...", y de la verificación de la comunicación recibida se advierte que el magistrado Reyler Rodríguez no realizó la comunicación de su ausencia de manera directa, como se dispone en el Reglamento, sino a través de la secretaria de juzgado.

Asimismo, ante la inconcurrencia del magistrado resulta necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las diligencias en el órgano jurisdiccional, encargándose el despacho del magistrado mencionado a otro Juez de igual nivel.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90, incisos 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR al magistrado Miguel Ángel Chávez Yovera, Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en adición a sus funciones, el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Tránsito y Seguridad Vial, por el periodo comprendido del 12 al 14 de marzo del 2018.

Artículo Segundo: DISPONER que el magistrado Reyler Yulfo Rodríguez Chávez, dentro del plazo de tres días cumpla con lo dispuesto en el segundo párrafo de la presente resolución y justificar documentalmente su inasistencia.

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 - Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601 Asesoría 10821





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Artículo Tercero: Póngase la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, así como de los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


PODER JUDICIAL DEL PERÚ
RUBEN ROGER DURAN HUARINGA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE